

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01244 00

Vista la documental que precede (43CesiónAcreencias.pdf), el despacho dispone,

Aceptar la anterior cesión de los derechos de crédito y/o acreencias presentadas en el procedimiento de insolvencia del señor José Esneider Casas Ríos que hace SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en favor de PATRIMONIO AUTONOMO FAFP JCAP CFG.

En consecuencia, en adelante se tiene como ACREEDOR al CESIONARIO, PATRIMONIO AUTONOMO FAFP JCAP CFG quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

De otro lado, se requiere al cesionario para que manifieste al Despacho quien asumirá su representación dentro del trámite de insolvencia.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 055 de fecha 29 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c25b9dbb19d16c42d3a681a70b58b4d4eff0f4bb1c26742b7c9bdde9a7b60d6b**

Documento generado en 26/04/2024 10:47:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>